



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de abril de 2024.

VISTO:

El EXPE: 3752/2024, en el cual se comunica el vencimiento de designación de la Ing. Maria Magdalena Costanzo (DNI N° 36414922); y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *ad referendum* del Consejo del mismo, solicita la prórroga de designación de la Ing. Maria Magdalena Costanzo (DNI N° 36414922), como jefa de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación suplente.

Que el Área de Química tomó la intervención que le compete.

Que Dirección Contable (imputaciones) certificó la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional”*.

Que el Decanato dispuso su protocolización, conforme a las atribuciones conferidas por la RCD N° 213/19.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder prórroga de designación a la Ing. Maria Magdalena Costanzo (DNI N° 36414922) como jefa de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación suplente; con funciones en el Área de Química del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; desde el 1 de abril de 2024, hasta el reintegro del titular del cargo (Lic. Mariano Gutierrez), y no más allá del 30 de abril de 2025.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Agropecuarias

ARTÍCULO 2º.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 5.30 - EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO:

11 - PERSONAL

110 - PLANTA PERMANENTE

INCISO 1 - PARTE 12 - NO PERMANENTE

070 - PERSONAL DOCENTE

073 - REMUNERACIONES

075 - CONTRIBUCIONES PATRONALES

APARTADO 23 - Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas